UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo de 2007.

FACULTAD DECIENCIAS TECNOLÓGICAS

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 5	**O.C. Institucional Nº 05/2013**

Nivel de Entidad:	**28 - UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión : 15/11/2013**	
Entidad:	**FACULTAD DE CIENCIAS TECONOLÓGICAS - UNC@**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1710**		
ID del Llamado:	**250653**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA			
Proveedor:	**NOVAVEG**	**RUC:**	**80075128-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Escoba de Paja	UNIDAD	NOVAVEG	Nacional	10	8.700	87.000
2	2	Trapo de Piso	UNIDAD	NOVAVEG	Nacional	10	3.200	32.000
3	3	Desodorante de Amb.	UNIDAD	NOVAVEG	Nacional	10	7.400	74.000
4	4	Desodorante en Aerosol	UNIDAD	PINOLECHE	Nacional	10	7.000	70.000
5	5	Desodorante p/ inodoro	UNIDAD	PINOLECHE	Nacional	24	2.250	54.000
6	6	Detergente	UNIDAD	NOVAVEG	Nacional	10	8.400	84.000
7	7	Limpia vidrios con Atom.	UNIDAD	NOVAVEG	Nacional	10	6.000	60.000
8	8	Lustra Muebles	UNIDAD	NOVAVEG	Nacional	10	8.500	85.000
9	9	Hipoclorito de Sodio	UNIDAD	NOVAVEG	Nacional	10	7.400	74.000
10	10	Trapo de Piso	UNIDAD	NOVAVEG	Nacional	20	4.500	90.000
						TOTAL		**710.000**

SON GUARANÍES: Setecientos diez mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	15/11/2013	Hasta: 15/01/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 8 días calendario a partir de la firma de la orden de compra

LUGAR DE ENTREGA: OFICINA FCT - UNC@ - PADRES FRANCISCANOS TOR c/ LIONEL STANLEY.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: -	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. OSCAR OCAMPOS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5** % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	2	7	1	0	340	30	1	5	710.000
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
							Total:		710.000

	15/11/2013	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

NOVAVEG S.A.
Representante Legal
Osmar S. Vera C.

FACULTAD CIENCIAS TECNOLÓGICAS
U.N.C@
Coronel Oviedo - Paraguay
ARANDUPOTY REKAVO

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.